



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el Acta Adhesión al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, suscripta el 21 de enero de 1994, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Estado Nacional.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones asumidas por la Provincia de Río Negro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto, primer párrafo, del pacto citado.

Artículo 3°.- De forma.-